ALCALDÍA
RÍO BUENO, Octubre 29 de 2019

EXENTO Nº 4624 **.- / VISTOS:**
ID DOC: 367598

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, articulo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2.- Carta Ingresada el 29 de Octubre del 2019 según Iddoc. 367367; de la Directiva de la Feria Libre "El Despertar"

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar el funcionamiento de la Feria Libre en forma extraordinaria el día miércoles 30 de Octubre del presente año; en consideración a que el día viernes 01 de Noviembre es feriado. Se solicita permiso para que funcione normalmente ese día.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE el funcionamiento de la Feria Libre en forma extraordinaria el día Miércoles 30 de Octubre, en consideración a que el día viernes 02 de Noviembre es feriado.**

ANÓTESE, PUBLIQUESE A DIRECCIONES MUNICIPALES, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, CARABINEROS DE CHILE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE